

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 1/2021

Sipe: 156/2025

Sentenciado: ALAN GIOVANNI PÉREZ TREJO

Auto: 04 de septiembre de 2025.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento contenido 18307/2025 sianado al del oficio electrónicamente por la Juez de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Juez de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Juez de referencia, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado ALAN GIOVANNI PÉREZ TREJO, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta dos (02) años, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador. apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial. síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca, Morelos, a 04 de septiembre de 2025.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

en D. Nidiyare Ocampo Luque.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS